

Factura: 002-002-000008320



20161701024O00061

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701024O00061

NOTARIO OTORGANTE:	24 NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	14 DE ENERO DEL 2016, (16:38)
COPIA DEL TESTIMONIO:	2
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE PODER

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790484793001

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-08-2009
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

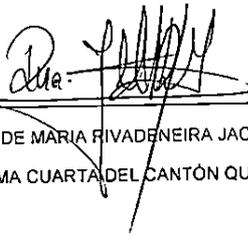
NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701024O00061

MATRIZ	
FECHA:	14 DE ENERO DEL 2016, (16:38)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE PODER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-08-2009
NUMERO DE PROTOCOLO:	5668

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790484793001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-08-2009
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

Flora


NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

ESCRITURA NUMERO CERO CINCO MIL SEICIENTOS SESENTA Y OCHO (05668)

24 AGO 2009
D^a, 2 copias + 1

050734

SEÑOR NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Verónica Ruales Díaz, ecuatoriana, mayor de edad, de profesión doctor en Jurisprudencia, con domicilio en la ciudad de Quito, ante Usted comparezco con lo siguiente:

Sírvase protocolizar la traducción de la apostilla y certificación del notario, del poder General otorgado por LA COMPAÑÍA ECUADOR TIMBER LP., a favor de la Compañía BBR REPRESENTACIONES y del DR. JORGE ENRIQUE PIZARRO PAEZ, de la cual solicito me confiera 2 copias del referido poder.

Atentamente,


Dra Verónica Ruales D.
Matrícula No. 9228 C.A.P

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome M.Sc.

050735

TRADUCCIÓN

Yo, María Gracia Pazmiño Pasquel, conocedora del idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, publicado en el Registro Oficial No. 349 del 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma Español en 3 (tres) fojas útiles, los siguientes PODERES GENERALES de la Compañía ECUADOR TIMBER LP, a favor de la Compañía ecuatoriana "BBR REPRESENTACIONES" y del doctor Jorge Enrique Pizarro Páez, junto con su respectiva certificación y apostilla.

María Gracia Pazmiño
María Gracia Pazmiño
C.I. 171336509-4

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la ley Notarial, autentico la firma constante en el documento, que antecede por ser igual a la que consta en el documento de identidad que me fuera presentado del cual se deja copia en el protocolo a mi cargo y que corresponde a: PAZMIÑO PASQUEL MARIA GRACIA, con cédula de ciudadanía número 171336509-4, en Quito, a veinticuatro de agosto del año dos mil nueve.-

V.M.

Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



EQUATORIANA ***** 633331222

SOLOTERO

SECUNDARIA - ESTUDIANTE

CAMILLO DAVID PAZMINO VALENCIA

MARIA RELEN PASQUEL

QUITO

FECHA DE EMISION 01/08/2006

01/08/2013

REN 1952588

Pch

PAR GAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULADE CIUDADANIA No. 171336509

PAZMINO PASQUEL MARIA GRACIA

PICHINCHA/QUITO/BENAECAZAR

08 JUNIO 1988

REG. CIVIL 002-F-0345-01426-R

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 1988

Maria Gracia Pazmino

FRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

153-0034

1713365094

NUMERO CEDULA

PAZMINO PASQUEL MARIA GRACIA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

CUMBAYA PARROQUIA

ZONA

Ofonides

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi-
Quito, 24 AGO 2009

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



050736

La Mancomunidad de Massachussets

William Francis Galvin
Secretario de la Mancomunidad

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América

El presente documento público

2. ha sido firmado por: **Oaka Assoon**

3. quien actúa en calidad de: **Notario Público**

4. y está revestido del sello/ timbre de: **el Estado de Massachussets**
cuyo cargo expira el: **21 de Mayo de 2015**

Certificado

5. en: **Boston, Massachussets** 6. al: **12 de Agosto de 2009**

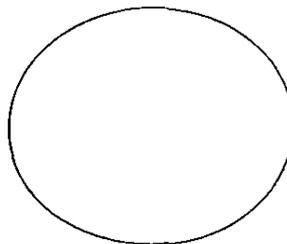
7. por: **el Secretario de la Mancomunidad**

8. No.: **1399827**

9. Sello: *Gran sello de la Mancomunidad*

10. Firma:

(FIRMA LEGIBLE)
William Francis Galvin
Secretario de la Mancomunidad



The Commonwealth of Massachusetts

William Francis Galvin
Secretary of the Commonwealth

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. *Country:* United States of America

This public document

2. *has been signed by:* Oaka Assoon

3. *acting in the capacity of:* Notary Public

4. *bears the seal/stamp of:* the State of Massachusetts

whose commission expires on: May 21, 2015

Certified

5. *at:* Boston, Massachusetts

6. *the:* 12 August, 2009

7. *by:* the Secretary of the Commonwealth

8. *No.:* 1399827

9. *Seal/stamp:*

Great Seal of the Commonwealth

10. *Signature:*



William Francis Galvin
Secretary of the Commonwealth



PODER GENERAL

Procurador Timber GP, LLC a nombre y en representación de Ecuador Timber LP una compañía existente con su domicilio en las Islas Cayman (en adelante referida como Mandante"), otorgan el siguiente poder general que se menciona en el texto a continuación.

Mandante concede a la compañía ecuatoriana "BBR REPRESENTACIONES S.A. LTDA." y al doctor Jorge Enrique Pizarro Páez (en adelante referidos como "el Mandatario"), de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, el siguiente poder general, para que de manera conjunta representen legal y extrajudicialmente a LA MANDANTE en todos sus negocios en la República del Ecuador. EL MANDATARIO podrá comparecer en juicio como actor, contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas al tenor de lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley de Compañías Ecuatoriana. Dentro del juicio, podrá comparecer por sí misma o por medio de Procurador Judicial con las facultades señaladas en el Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.

Para la ejecución del mandato, el MANDATARIO tendrá poder para ejecutar en nombre y representación de la MANDANTE los actos jurídicos, contratos y/o cargos necesarios para el cumplimiento del objeto social de la MANDANTE. En consecuencia, el MANDATARIO queda facultado por el presente poder para realizar las actividades del objeto social de la MANDANTE, y, en especial, podrá en nombre de la MANDANTE:

Representarla ante terceros, sean personas naturales o jurídicas, entidades privadas, oficiales, autoridades administrativas o judiciales;

Representar a la Mandante en las Juntas Generales de Socios sean estas Ordinarias y/o Extraordinarias de la compañía ecuatoriana FORESTAL RESVERGEL CIA. LTDA., en la cual la Mandante es socia y votar en las mismas de acuerdo a las instrucciones que se le imparta;

Representar a la Mandante en la transferencia o cesión de las participaciones de propiedad de la Mandante;

Presentar a nombre de la mandante cualquier reclamo, solicitud, petición a los administradores o representantes legales de la compañía ecuatoriana FORESTAL RESVERGEL CIA. LTDA, a fin de cumplir y hacer cumplir sus obligaciones y hechos que como Socia le confiere la Ley y los Estatutos Sociales;

Transar, desistir o interponer toda clase de recursos;

Suscribir cualesquier acto, convenio o contrato relacionado con el desarrollo del objeto social de la MANDANTE incluyendo la presentación de propuestas;

Obtener derechos de propiedad intelectual tales como marcas, dibujos, insignias, seguir registros de marcas, nombres, emblemas, patentes y privilegios de cualquier clase, así como cederlos, a cualquier título;



8) Comparecer a los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la MANDANTE, y

9) En general ejecutar, cualquiera o todos los actos o contratos civiles o comerciales necesarios o convenientes para llevar a cabo el objeto social principal de la MANDANTE y, en general todas las actividades que el presente mandato le confiere.

El MANDANTARIO no será personalmente responsable de las obligaciones de la MANDANTE, conforme lo dispone el Art. 6 de la Ley de Compañías Ecuatoriana.

El presente poder se confiere por dos años contados a partir desde la fecha de su otorgamiento y tendrá jurisdicción única y exclusivamente en toda la República del Ecuador.

EN FE DE LO CUAL, este otorgamiento de Poder ha sido debidamente suscrito en la ciudad de Boston, el 12. de Agosto del 2009.

Por:

ECUADOR TIMBER LP

Ecuador Timber GP, LLC

Robert A. Ettl

Nombre: Robert A. Ettl

Cargo: Tesorero

Alvaro Aguirre

Nombre: Alvaro Aguirre

Cargo: Secretario

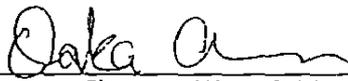


050736

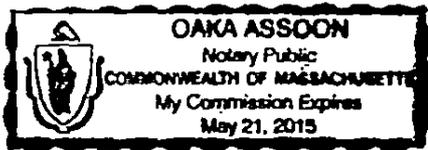
COMMONWEALTH OF MASSACHUSETTS

SUFFOLK, ss.

On this 12th day of August 2009, I, the undersigned notary public, personally appeared Robert Alan Ettl and Alvaro Aguirre, proved to me through satisfactory evidence of identifications, which were USA Passports, to be the persons whose names are signed on the preceding or attached document and acknowledged to me that they signed it voluntarily for its stated purpose.



Signature of Notary Public



ESPACIO EN BLANCO



MANCOMUNIDAD DE MASSACHUSSETS

SUFFOLK, ss.

Con fecha 12 de Agosto de 2009, Yo, el suscrito notario público, certifico que los Sres. **Robert Alan Ettl and Alvaro Aguirre**, comparecen personalmente con sus respectivos pasaportes americanos satisfactoriamente ante mí, cuyas firmas constan en el documento adjunto, y ponen a conocimiento mío que firman voluntariamente para los fines consiguientes.

(Firma Legible)

Firma el Notario Público

Sello

OAKA ASSOON
Notario Público
Mancomunidad de Massachussets
Mi Cargo Expira
21 de Mayo de 2015

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en -4- fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí.
Quito, 12 AGO 2009

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO OUEVA
NOTARIO



NOTARIA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

050739

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora Verónica Ruales Díaz, profesional con matrícula número nueve mil doscientos veintiocho, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (05) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, La Copia Certificada de Poder General otorgado por la COMPAÑÍA ECUADOR TIMBER LP. a favor de BBR REPRESENTACIONES Y DOCTOR JORGE ENRIQUE PIZARRO PAEZ, que antecede, en Quito a, veinticuatro de agosto del año dos mil nueve.-

Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



V.M.

ESPACIO EN BLANCO

bert
ortes
en a

RAZÓN: SE PROTOCOLIZO ANTE, EL DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA ECUADOR TIMBER LP., A FAVOR DE LA COMPAÑIA BBR REPRESENTACIONES Y DEL DOCTOR JORGE ENRIQUE PIZARRO PAEZ.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-LQ

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome
DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: REVISADOS LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARÍA HASTA LA PRESENTE FECHA NO SE HA MARGINADO REVOCATORIA ALGUNA, DE LA PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA ECUADOR TIMBER LP., A FAVOR DE LA COMPAÑIA BBR REPRESENTACIONES Y DEL DOCTOR JORGE ENRIQUE PIZARRO PAEZ.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-LQ

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome
DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

